

**VISTO:**

- Que mediante Expediente 5613/2011 se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por la docente María Mercedes Savall en el cargo por concurso de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva de la asignatura Metodología de la Investigación Social II; y

**CONSIDERANDO:**

- Que mediante Resolución 83/06 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales designa por concurso a la docente María Mercedes Savall por el término de cinco años.
- Que dicha prórroga venció el día 28/03/2011.
- Que el artículo 8 de la Ordenanza 06/08 emitida por el Honorable Consejo Superior establece: "Las designaciones de los profesores por concurso que se hayan sometido a la evaluación se considerarán automáticamente prorrogadas en ese carácter desde su vencimiento y hasta que se cuente con resolución del Consejo Superior sobre su evaluación. Ello no será de aplicación en el supuesto que el docente no haya presentado su solicitud de evaluación en tiempo y forma, lo que implicará que el cargo deberá ser inmediatamente llamado a concurso".
- Que luego del debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha, se aprueba por unanimidad la prórroga del vencimiento por concurso de la docente que se trata.

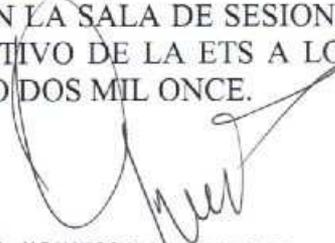
**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
RESUELVE:**

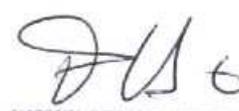
**ARTÍCULO 1: SOLICITAR** se conceda a la docente María Mercedes Savall (14095) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Adjunto dedicación Exclusiva (109) de la asignatura Metodología de la Investigación Social II a partir del día 29/03/2011 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16º de la Ordenanza HCD 01/09.

**ARTÍCULO 2: PROTOCOLÍCESE.** Comuníquese. Pase a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ETS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

  
Sr. ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
Secretario Técnico Administrativo  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba



  
Mgtr. MARIANA PATRICIA ACEVEDO  
DIRECTORA  
Escuela de Trabajo Social  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N: **101/11**